

Expte. 37210

La Plata, 25 de junio de 2003

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

### **ORDENANZA 9578**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Asociación Amigos del Parque Saavedra con el objeto de realizar diversas actividades en el aula taller ubicada en el Parque Saavedra, otorgado a esos efectos con permiso precario de uso a dicha Institución con los alcances y condicionamientos explicitados en el Anexo I, que pasa a formar parte de la presente.

**ARTICULO 2°:** De forma.